



La Justicia avala el despido de un trabajador que denunció un falso acoso laboral

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Granada ha calificado de procedente el despido del trabajador que fue cesado tras comprobarse la **falsedad** de su denuncia por acoso laboral.

La sentencia, **de 14 de noviembre de 2022**, advierte que el empleado denunció por acoso y atribuyó a su compañero la realización de unas “conductas inexistentes”.

El caso

El trabajador prestaba sus servicios como conductor de autobuses para una empresa de transportes de Granada.

En octubre de 2021, el empleado puso en conocimiento de la dirección de su empresa que había sufrido una situación de **acoso laboral** e incluso de agresión por parte de un compañero de mayor rango. En concreto, según el denunciante, su compañero de trabajo **le cogió del pecho** como para pegarle; le dio un **puñetazo** a la ventanilla del conductor bajo una actitud amenazante; le aprisionó con la mampara del autobús a la vez que le amenazaba con cambiarle el vehículo asignado; y le intimidó con un cartel duro como para golpearle.

"El trabajador prestaba sus servicios como conductor de autobuses para una empresa de transportes de Granada". (Foto: E&J)

La empresa de transportes inició un [protocolo](#) por acoso